



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 179 -2011-MDCGAL

Tacna, Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, **24 MAR 2011**

VISTO:

El Informe No. 054-2011-GSG-MDCGAL de fecha 22 de marzo del 2011, emitido por la Gerencia de Secretaría General y proveído de la Gerencia Municipal de fecha 23 de marzo del 2011; y,

CONSIDERANDO

Que, estando al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe No. 054-2011-GSG/MDCGAL de fecha 22 de marzo del 2011, la Gerencia de Secretaría General, solicita la conformación de una comisión la misma que tendrá como función la elaboración del Reglamento del Cabildo Abierto, el mismo que deberá ser aprobado por Ordenanza Municipal.

Que, a través del proveído de fecha 22 de marzo del 2011, la Gerencia Municipal, dispone que la Comisión encargada de la elaboración del Reglamento del Cabildo Abierto deberá estar integrada por las siguientes gerencias: Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, comisión que deberá formalizarse mediante Acto Administrativo.

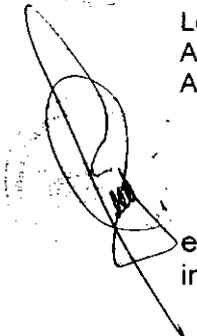
Que, el artículo 119° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "El Cabildo abierto es una instancia de consulta directa del Gobierno local al Pueblo, convocada con un fin específico. El Consejo provincial o el distrital, mediante ordenanza reglamentará la convocatoria a cabildo abierto".

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley No. 27972, con la conformidad de la Gerencia Municipal y visación de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los integrantes de la **COMISION** encargada de la elaboración del Reglamento del Cabildo Abierto, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

1. GERENCIA DE ASESORIA LEGAL
2. GERENCIA DE ADMINISTRACION
3. GERECIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 179 -2011-MDCGAL

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente resolución a los miembros de la Comisión y demás entes correspondientes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Abog. Santiago R. Curi Velazquez
ALCALDE

Cc
GM
GA
GAL
ARCHIVO